

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página: 1 de 6	
Procedimiento: Reporte de novedades del plan adicional de salud	Código: MPEH0900P	Versión: 01

Objetivo

Administrar la base de datos y realizar seguimiento al Plan Adicional de Salud (PAS) y al Plan Complementario de Salud (PC), garantizando que todos los trabajadores, pensionados y sus familiares reciban los servicios de salud, en cumplimiento de las Convenciones Colectivas de Trabajo (CCT) vigentes.

Alcance

Desde el ingreso de los trabajadores, donde se incorpora el grupo familiar, pensionados hasta el 2010, hasta el fallecimiento del cotizante o retiro de algún miembro de la familia por cumplir más de 25 años.

Términos y definiciones

EPS: Entidad Prestadora de Salud

PAS: Plan Adicional de Salud

PC: Plan Complementario de Salud

POS: Plan Obligatorio de Salud

Normatividad

1. Constitución Política de Colombia. 1991 Art. 189 numeral 11 “Declaración de los principios fundamentales y de los derechos, las garantías y los deberes de los ciudadanos colombianos”
2. Ley 100 de 1993 y Decretos Reglamentarios “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral”
3. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites”
4. Decreto 1011 de 2006. Por el que se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
5. Decreto 806 de 1998 “Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional”
6. Convención Colectiva de trabajo EAAB-ESP vigente
7. Manual del Servicio Médico y Odontológico EAAB-ESP vigente Circular Unificada de 2004 Dirección General de Riesgos Profesionales Ministerio de Protección Social “Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.

Elaboró: Julián Toro Piracón	Revisó: Rafael Rico Salas	F. Revisión: 16/01/2017
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Alexandra Acosta Rojas	F. Aprobación: 18/01/2017

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página: 2 de 6	
Procedimiento: Reporte de novedades del plan adicional de salud	Código: MPEH0900P	Versión: 01

8. Ley 1562/2012 Presidencia de la República “Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”
9. NTC 4115 ICONTEC “Medicina del trabajo. Evaluaciones médicas ocupacionales

Políticas Generales y de Operación

1. Se pagan los servicios de Salud Adicionales al Plan Obligatorio de Salud (POS) de los trabajadores, pensionados y familiares beneficiarios, de acuerdo con los requisitos establecidos en las Convenciones Colectivas de Trabajo y los Manuales de Servicio Médico y Odontológico vigentes.
2. Las Convenciones Colectivas de Trabajo ofrecen a los trabajadores, pensionados así como a sus beneficiarios el servicio de Hogar Geriátrico de acuerdo con las condiciones socio-familiares y de estado de salud del solicitante del servicio previa aprobación del Comité Médico científico de la EAAB-ESP
3. La Empresa realiza el suministro de pañales desechables para trabajadores y pensionados que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité Médico Científico de la EAAB-ESP.
4. El término conciliación hace referencia a la confrontación de la base de datos de usuarios a cargo de la Empresa, contra la base de datos del prestador de los servicios PAS y PC con el fin de establecer la población vigente en un período determinado.
5. Solo el cotizante podrá solicitar modificaciones de inclusión, retiro o actualización de información en el PAS o en el PC.
6. Los beneficiarios hijos, hijos aportados y en custodia entre los 18 y 25 años deben demostrar dependencia económica y escolaridad vigente para continuar con los derechos del PAS.
7. Los beneficiarios hijos mayores de 25 años que no presenten invalidez serán suspendidos del PAS por no tener derecho. Los servicios del PAS serán prestados al beneficiario cuando presente certificación de invalidez superior al 50% expedida por la EPS o por la Junta Regional o Nacional o entidad competente.
8. El trabajador vinculado a la empresa antes del 27 de mayo de 1996 podrá ingresar a sus padres siempre y cuando presente la dependencia económica.

Elaboró: Julián Toro Piracón	Revisó: Rafael Rico Salas	F. Revisión: 16/01/2017
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Alexandra Acosta Rojas	F. Aprobación: 18/01/2017

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página: 3 de 6	
Procedimiento: Reporte de novedades del plan adicional de salud	Código: MPEH0900P	Versión: 01

9. Los documentos soportes que se generen en el presente procedimiento como el Registro de Novedades Detallado del Usuario son archivados en el archivo que la Dirección Salud destine para tal fin.
10. La información disponible en el infotipo 21 de SAP que carga la Dirección de Mejoramiento Calidad de Vida y los documentos digitalizados por el CAT, pueden servir como medio de contraste de información en este procedimiento, más no son fuente.

ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE (DEPENDENCIA Y CARGO)	DOCUMENTOS Y REGISTROS
1. CONCILIAR BASE DE DATOS DE COTIZANTES Y USUARIOS AL INICIO DEL CONTRATO			
1.1 Al iniciar el contrato se entrega al contratista la base de datos con la población usuaria inicial	Informe Generado Por la Base de Datos	Interventor-profesional 22	Base de datos Acta de entrega
2. VERIFICAR Y REGISTRAR NOVEDADES EN LA BASE DE DATOS DE COTIZANTES Y USUARIOS			
2.1 Revisa la afiliación vigente en el POS al momento de generarse un ingreso (trabajador nuevo, sustituto pensional, nacimiento, cónyuge o compañero(a), padres, hijos e hijos aportados, menores de edad en custodia).		Auxiliar Administrativo 42	Solicitud aprobada Afiliación al POS Registro Civil Documento de Identidad Resolución sustitución pensión Declaración Juramentada Custodia del menor
2.2 Para retiro (divorcio o separación, fallecimiento, retiro voluntario de beneficiarios) con derecho al PAS y PC			Escritura Pública

Elaboró: Julián Toro Piracón	Revisó: Rafael Rico Salas	F. Revisión: 16/01/2017
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Alexandra Acosta Rojas	F. Aprobación: 18/01/2017

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página: 4 de 6	
Procedimiento: Reporte de novedades del plan adicional de salud	Código: MPEH0900P	Versión: 01

			Carta del cotizante Certificado de defunción Actualiza base de datos Access “Estatus Retirado”
3. ACTUALIZAR DATOS DE TRABAJADORES, PENSIONADOS Y BENEFICIARIOS			
3.1 Se realiza actualización en la base de cotizantes y usuarios por concepto de: a) Cambio de domicilio b) Cambio de lugar de prestación del servicio c) Cambio de número de teléfono d) Cambio de la EPS en el POS 3.2. Cuando se requiere actualizar el documento de identidad por error en el número, nombres, apellidos y fecha de nacimiento		Auxiliar Administrativo 42	Formato MPEH0900F01 “Registro novedades detallado de usuario” Afiliación al POS con documento corregido Documento de Identidad
4. CONTROLAR VIGENCIA DE DOCUMENTO, ESCOLARIDAD Y CERTIFICADO DE GRUPO FAMILIAR.			
4.1. Se identifica los usuarios próximos a cumplir 18 años	Comunicado de la Dirección Salud informando el tramite a seguir	Auxiliar Administrativo 42	Reporte en Excel “Memorando externo”

Elaboró: Julián Toro Piracón	Revisó: Rafael Rico Salas	F. Revisión: 16/01/2017
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Alexandra Acosta Rojas	F. Aprobación: 18/01/2017

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página: 5 de 6	
Procedimiento: Reporte de novedades del plan adicional de salud	Código: MPEH0900P	Versión: 01

4.2 Se notifica a los cotizantes la necesidad de acreditar escolaridad y/o certificación de grupo familiar			
5. SUSPENDER LOS SERVICIOS DEL PAS			
5.1. Los servicios del PAS son suspendidos cuando: a) No se actualiza el documento de identidad de los mayores de 18 años, b) No acreditar escolaridad c) No presentar el certificado del grupo familiar d) Cuando el cotizante o beneficiarios salen fuera del país. e) Por solicitud del cotizante 5.2 Si el cotizante no atiende la solicitud dentro del tiempo estipulado en el memorando externo		Auxiliar Administrativo 42	Formato MPEH0900F01 “Registro novedades detallado de usuario” Actualización base datos Access Estatus “Suspendido”
6. REACTIVAR LOS SERVICIOS DEL PAS			
6.1. Una vez se presente el cotizante con los respectivos documentos, se procede a activar los servicios del PAS y del PC		Auxiliar Administrativo 42	Formato MPEH0900F01 “Registro novedades detallado de usuario” Actualización base datos Access “Estatus Activado”

Elaboró: Julián Toro Piracón	Revisó: Rafael Rico Salas	F. Revisión: 16/01/2017
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Alexandra Acosta Rojas	F. Aprobación: 18/01/2017

PROCEDIMIENTO		
Proceso - subproceso: Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo	Página: 6 de 6	
Procedimiento: Reporte de novedades del plan adicional de salud	Código: MPEH0900P	Versión: 01

7. REPORTAR NOVEDADES AL CONTRATISTA			
7.1 Al finalizar el día se debe generar el reporte de novedades, esta información se valida y se remite vía correo electrónico.	Correo electrónico	Supervisor	Formato MPEH0900F02 "Informe de novedades"
7.2. Al día siguiente se remite mediante oficio la base de las novedades informadas en el día anterior.	Director Salud firma memorando	Supervisor	"Memorando externo"
7.3 Para el pago mensual al contratista se debe aplicar el instructivo MPEH900I01 Liquidación de cuenta PAS	Informe Generado SAP. firmado por funcionario delegado por el contratista, Profesional 22 Dirección Salud, Director Salud, Interventores	Director Salud – Profesional Nivel 22- Supervisor	MPEH0900I01 Instructivo para liquidación de cuenta PAS

Elaboró: Julián Toro Piracón	Revisó: Rafael Rico Salas	F. Revisión: 16/01/2017
Responsable del Procedimiento: Director Salud	Aprobó: Alexandra Acosta Rojas	F. Aprobación: 18/01/2017